



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Disposición - EX-2020-03401295-GDEBA-DCYCMCPGP

VISTO el expediente N° EX-2020-03401295-GDEBA-DCYCMCPGP, por el cual tramita la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, cuyo objeto lo constituye la provisión de quinientas (500) remeras de algodón, color negro, sublimadas en frente, espalda y mangas, y quinientas (500) gorras con visera, color negro con frente blanco, estampadas, para ser utilizadas en el marco del programa “arriBA PyMES”; el artículo 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, y el artículo 18, inciso 1), apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 0002 la Subsecretaría de Producción y Contenidos del Ministerio de Comunicación Pública solicita, a través de la nota NO-2020-03319251-GDEBA-SSPYCMCPGP de fecha 13 de febrero de 2020, la provisión de quinientas (500) remeras de algodón sublimadas en frente, espalda y mangas, color negro, y quinientas (500) gorras con visera, color negro, conforme las Especificaciones Técnicas que se adjuntan para mayor ilustración del requerimiento;

Que fundamenta la solicitud en la necesidad de promoción y avance del programa “arriBA PyMES”, toda vez que la provisión que se impulsa será utilizada en dicho marco;

Que bajo los números de orden 0003 y 0006 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta presupuestos emanados de dos (2) firmas del rubro con cotización;

Que en el orden 0007 se agrega el Anexo IF-2020-03402644-GDEBA-DCYCMCPGP, que contiene la aclaratoria formulada por la firma DISPLATEX de José Luis ROMERO, en relación al presupuesto acompañado, manifestando la existencia de un error material, involuntario, por el cual se invirtieron los precios unitarios y totales correspondientes a cada renglón;

Que la firma MARTELLI LEONEL acompaña un presupuesto, que determina para el renglón 1 (remeras) un precio unitario de pesos doscientos noventa y cinco (\$ 295,00) y para el renglón 2 (gorras) un precio unitario de pesos ciento setenta y dos (\$ 172,00), en tanto que la firma DISPLATEX de José Luis ROMERO presenta un presupuesto de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00) para el renglón 1 (remeras), precio unitario, y de pesos doscientos ochenta (\$ 280,00) para el renglón 2 (gorras), precio unitario;

Que en el orden 0010 la repartición precedentemente individualizada agrega el cuadro comparativo de precios, identificado como Anexo IF-2020-03336216-GDEBA-DCYCMCPGP, en los términos del artículo 20, apartado 2, del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, del cual surge que la cotización emanada de MARTELLI LEONEL, es la que arroja los menores precios, ascendiendo a la suma total de pesos doscientos treinta y tres mil quinientos (\$ 233.500,00), que se estima razonable y conveniente al interés fiscal, reuniendo la oferta las condiciones de idoneidad legal, técnica y económica;

Que en el orden 0012 obra la solicitud de gastos N° 3975, a través de la cual se documenta el registro de la imputación contable de la erogación que importa la presente gestión, con cargo a las partidas específicas de la programación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, según la Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Administrativo Financiero 2020 por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley N° 15.165;

Que en el orden 0015 se adjunta la Factura Tipo C N° 00004-00000062, de fecha 19 de febrero de 2020, (DOCFI-2020-04078950-GDEBA-SSPYCMCPGP) por la suma total de pesos doscientos treinta y tres mil quinientos (\$ 233.500,00), en concepto de quinientas (500) remeras negras estampadas en frente, espalda y mangas, y quinientas (500) gorras negras con frente blanco estampadas, emitida por MARTELLI LEONEL, debidamente conformada por la Subsecretaría de Producción y Contenidos, en su condición de autoridad administrativa competente;

Que en el orden 0016 se incorpora la Certificación de Servicios (DOCFI-2020-04078912-GDEBA-SSPYCMCPGP), emanada de la Subsecretaría de Producción y Contenidos del Ministerio de Comunicación Pública, por la que se deja expresa constancia que la firma MARTELLI LEONEL entregó, el día 19 de febrero de 2020, quinientas (500) remeras negras estampadas en frente, espalda y mangas y quinientas (500) gorras negras con frente blanco estampadas;

Que en los órdenes 0017, 0018, 0019 y 0020 se agregan, la constancia de inscripción frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la situación frente al impuesto a los ingresos brutos (IIBB), el número de cuenta corriente bancaria activa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la validación de la facturación emitida, correspondientes a la firma precedentemente citada;

Que se agrega en el orden 0021 el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, Formulario A-404W, de conformidad con lo normado en el artículo 37 de la Ley N° 11.904, la Resolución Normativa N° 50/11 y modificatorias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que en el orden 0022 se adjunta el certificado de "Libre de Deuda Registrada", emanado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde no constan anotaciones personales, en cumplimiento de lo edictado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y su Decreto Reglamentario N° 340/04;

Que en el orden 0029, obra PV-2020-08068277-GDEBA-SSPYCMCPGP, que contiene informe elaborado por la Subsecretaría de Producción y Contenidos, mediante el cual se brindan detalles pormenorizados de los acontecimientos de lanzamiento del programa provincial "arriBA PyMES", en los cuales se utilizaron las gorras y remeras adquiridas, acompañando al informe archivos del programa completo de los actos, gacetilla de prensa difundida, repercusiones en medios y fotografías.

Que el procedimiento instrumentado se encuentra normado por el artículo 18, inciso 1), de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18, inciso 1), apartado c), del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 4°;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la presente, la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, propiciada por la Subsecretaría de Producción y Contenidos del Ministerio de Comunicación Pública, y el pago de la Factura Tipo C N° 00004-00000062, por la suma total de pesos doscientos treinta y tres mil quinientos (\$ 233.500,00) con arreglo a lo normado en el artículo 18, inciso 1), de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18, inciso 1), apartado c), del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Unidad Ejecutora 401, Entidad 0, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Actividad Interna BXW, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires-, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, según la Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2020 por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.